CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES
COMITÉ DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 014/2014.-

A los ocho días del mes de mayo del año dos mil catorce, siendo las doce horas se reúne el Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Misiones, conforme a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y procede a emitir el Informe Técnico de Evaluación de Propuestas presentadas en la Convocatoria que se identifica seguidamente:

1) **DATOS DE LA CONVOCATORIA:**
a-) Nº de PAC : **00270346**
b-) Nombre del Llamado : **ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS.-**
c-) Modalidad : **CONTRATACIÓN DIRECTA**
d-) Expediente DNCP : **309329**

2) **ACTO DE APERTURA DE SOBRES:** En fecha 25 de Abril de 2014, siendo las 09:10 horas, en la Dependencia del Departamento Administrativo - Financiero de la Circunscripción Judicial de Misiones, sito en la Ruta Nº 1 Km. 196 y Yegros, Palacio de Justicia de San Juan Bautista Misiones, según Acta N° 016/2014 se procedió a la prórroga de la presentación y apertura de ofertas para el día 07 de mayo de 2014, fijando para la hora tope de la presentación de las ofertas las 09:00 horas y el horario de apertura a las 09:10 horas. En fecha 07 de mayo de 2014, siendo las 09:10 horas, conforme a lo establecido se reúne el Comité de Aperturas de Ofertas y se verifica que se ha presentado un solo oferente, dejando constancia según Acta N° 022/2014 de fecha 07 de mayo de 2014 y es el siguiente con su propuesta:

a-) UNITOURS S.R.L.
Representante Legal: Evelio Ramón Riveros Roldán
- **Precio Total: Gs. 35.000.000.-**
- **Recargo sobre Precio Total impreso en el Boleto: 0%.-**

3) **DOCUMENTOS PRESENTADOS**: El oferente ha presentado todos los documentos pertinentes, conforme a lo solicitado en el Anexo 1, punto 10, del Pliego de Bases y Condiciones, conforme consta en el Acta de Apertura de Ofertas Nº 022/201 de fecha 07 de mayo de 2014. Asimismo, se ha dejado constancia de la verificación cuantitativa de los documentos.----------

4) **NORMATIVA LEGAL:** Según el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, que expresa lo siguiente: ***"...Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.*** El Artículo 34 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece ***"...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número de indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..."***. Asimismo, el Art. 2º de la **Resolución Nº 100/06** de fecha 16 de marzo de 2006, emanada de la Dirección General de Contrataciones Públicas, establece *que* ***"...el criterio de aplicación de las disposiciones contenidas en el inciso "c" del Artículo 34 de la Ley 2051/03, relacionadas con la adjudicación de las contrataciones directas, cuando no se cuenta, como mínimo, con tres ofertas, solo después de que la convocante demuestre efectivamente haber agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido logar, por las circunstancias que deben hallarse debidamente justificadas en la resolución de la Máxima Autoridad, en la que se responsabiliza de la adjudicación sin contar con el mínimo de oferentes".***----------

....//....

Lic. Anastacio Báez Arrúa
Jefe de Sección (II)

Abg. Delfi Darío Martínez Aranda
Jefe de Tesorería

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Presidenta

....//....

5) **VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS**: De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, se procedió a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a la documentación básica de carácter sustancial y formal solicitada en el Anexo 1, Numeral 10, del Pliego de Bases y Condiciones, conforme se observa en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS	UNITOURS S.R.L.
a) Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en **Anexo 2**	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
c) Fotocopia simple de la Cédula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE
d) Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
e) Fotocopia simple de la Patente Municipal	CUMPLE
f) Fotocopia Simple de cumplimiento con el Seguro Social (IPS) o constancia de no ser contribuyente	CUMPLE
g) En caso de ser persona jurídica, fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones	CUMPLE
h) En caso de ser persona jurídica, fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante	CUMPLE
i) DDJJ de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al Art. 20 inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	CUMPLE
j) Declaración Jurada por la cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los Menores, estipulados en la Constitución Nacional	CUMPLE
k) Declaración Jurada de acceso directo a sistemas de Pasajes informatizados SABRE y/o AMADEUS o Similares	CUMPLE
l) Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (BSP)	CUMPLE
m) Fotocopia de la Habilitación de IATA (Internacional Air Transport Association)	CUMPLE
n) Fotocopia de la Habilitación al día de la Secretaría Nacional de Turismo	CUMPLE

En cumplimiento al Artículo 1°, segundo párrafo, de la **Resolución DNCP N° 1915** de fecha 11 de setiembre de 2011 ***"Por la cual se establecen formalidades de presentación física de la constancia expedida por el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) para ser utilizados en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2.051/03",*** se deja constancia que el oferente UNITOURS S.R.L. ha presentado la constancia del SIPE, en ese sentido, el Comité ha analizado los documentos contenidos en la constancia en estado ACTIVO, se ha verificado y confirmado que las documentaciones son suficientes y corresponden a los indicados en la constancia.

6) **VERIFICACIÓN ECONÓMICA DE LAS OFERTAS:** Siguiendo el método de evaluación establecido en el Artículo 61° del Decreto 21.909/03 y el Decreto 5.174/05, se ha procedido a la verificación aritmética de las ofertas presentadas, en este sentido, el Comité observó que no existen errores aritméticos en la oferta:

Item	Descripción	UNITOURS S.R.L.			
		Precio Unitario	Cantidad	Total	Porcentaje de Recargo sobre precio
1-	Pasaje Aéreo Internacional con itinerario solicitado a la necesidad de la institución, con cobertura a cualquier parte del mundo.-			35.000.000.-	0%
	TOTAL GENERAL			**35.000.000.-**	

....//....

Lic. Anastacio Báez Arrúa
Jefe de Sección (II)

Abg. Delfi Darío Martínez Aranda
Jefe de Tesorería

Abg. Miryan Belisa Alegre Jara
Presidenta

....//....

7) **ANÁLISIS DE LAS OFERTAS**: Al seleccionarse provisoriamente la oferta de la Firma **UNITOURS S.R.L.** evaluada como la más baja en precio, se observa que la oferta se ajusta a la normativa legal invocada y al Anexo 1, punto 10 del Pliego de Bases y Condiciones. Asimismo, ha presentado el Certificado de Acreditación de INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION 2014 (IATA), y el Certificado de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR) por el cual ASUNCION TOURS S.R.L. se halla inscripta y registrada conforme a las exigencias establecidas en la Secretaría de Estado, por atribuciones conferidas de acuerdo a la Ley de su creación Nº 1.388/98, Ley Nº 2.828/05 "Del Turismo" y la Resolución Nº 332/10 de Inscripción en el Registro Nacional de Turismo y el Funcionamiento de todos los Prestadores de Servicios Turísticos; bajo el Nº 278 y clasificada en la CATEGORÍA "A" conforme a la Resolución Nº 266/2004. Igualmente, ha presentado la Declaración Jurada por la cual manifiesta que la Firma cuenta con equipos de Informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados de AMADEUS y el Certificado por la cual la Agencia opera en el Sistema IATA-BSP de Paraguay encontrándose habilitada para emitir billetes de pasajes en nombre de las líneas aéreas.————————————————————

En base a las menciones precedentes, es criterio del Comité de Evaluación en forma unánime que corresponde proponer para la adjudicación la oferta presentada por la Firma **UNITOURS S.R.L.**, por reunir todas las condiciones técnicas, legales y económicas, con la exigencia de que las necesidades públicas, se satisfagan con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.————————————

8) **RECOMENDACIÓN:** En base a las consideraciones y la disposición legal que antecede, previa evaluación legal, técnica y económica de las ofertas, utilizando el Método de Evaluación dispuesto en el Art. 61º del Decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas; **El Comité de Evaluación recomienda**:

1º) ADJUDICAR, el llamado de Contratación Directa "**ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS", PAC Nº 00270346,** teniendo en cuenta la oferta evaluada como la más baja en precio de acuerdo al Cuadro Comparativo Detallado de Ofertas ANEXO B-02-08 que se anexa y que forma parte del presente informe, al Oferente **UNITOURS S.R.L. – RUC 80038112-2**, Representante Legal **Evelio Ramón Riveros Roldán**, con C.I. Nº 1.812.547, domiciliado en Humaitá 187 esquina Nuestra Señora de la Asunción de la ciudad de Asunción, por un monto de **Gs. 35.000.000.- (Guaraníes Treinta y cinco millones) IVA Incluido con Recargo sobre Precio Total impreso en el Boleto del 0%,** teniendo en consideración, que el oferente cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas, asimismo, posee las calificaciones para la realización de los servicios requeridos, garantizando las mejores condiciones de contratación.————————————————————

2º) ELEVAR, a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Misiones, el presente Informe de Evaluación de Propuestas, de conformidad al Art. 10, numeral 9, del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.————————————

Informe dado y finalizado en la ciudad de San Juan Bautista Misiones, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil catorce.————————————————————————————

.....	.....	.....
Lic. Anastacio Báez Arrúa	**Abg. Delfi D. Martínez Aranda**	**Abg. Miryan Felisa Alegre Jara**
Miembro	**Secretario**	**Presidenta**
Comité de Evaluación	**Comité de Evaluación**	**Comité de Evaluación**
Lic. Anastacio Báez Arrúa Jefe de Sección (II)	Abg. Delfi Darío Martínez Aranda Jefe de Tesorería	Abg. Miryan Felisa Alegre Jara Presidenta

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES
COMITÉ DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 014/2014.-

INFORME COMPLEMENTARIO

1) ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Los Miembros del Comité de Evaluación conjuntamente con la Sección de Contabilidad han procedido a la calificación de la situación financiera actual de la Firma **UNITOURS S.R.L.**, en base a las documentaciones contables proporcionadas por la Firma Oferente como consta en el siguiente cuadro:

	RATIO DE LIQUIDEZ					
	2010	2011	2012	2013	SUMA	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	323.505.153	359.684.928	263.397.768	549.307.471	1.495.895.320	498.631.773
PASIVO CORRIENTE	230.862.561	215.297.719	88.897.759	160.099.408	695.157.447	231.719.149
RATIO LIQUIDEZ	1,4	1,7	3,0	3,4		**2,2**
	ENDEUDAMIENTO					
	2010	2011	2012	2013	SUMA	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	230.862.561	215.297.719	88.897.759	160.099.408	695.157.447	231.719.149
ACTIVO TOTAL	341.261.427	359.684.928	305.291.487	549.307.471	1.555.545.313	518.515.104
ENDEUDAMIENTO	1,48	1,67	3,43	3,43		**0,45**
	RENTABILIDAD					
	2010	2011	2012	2013	SUMA	PROMEDIO
UT. ANTES IMPUESTO	46.121.063	54.431.492	63.340.577	162.998.944	326.892.076	163.446.038
CAPITAL	110.398.866	150.000.000	150.000.000	15.000.000	560.398.866	280.199.433
RENTABILIDAD	41,78	36,29	42,23	108,67		**1,00**

Resumen:

- **Ratio de Liquidez**: La Firma UNITOURS S.R.L. su Ratio de Liquidez en promedio de los últimos 4 (cuatro) años (Ejercicios fiscales 2010-2011-2012-2013) es del 2,2.-
- **Endeudamiento**: La Firma UNITOURS S.R.L. su Endeudamiento en promedio de los últimos 4 (cuatro) años (Ejercicios fiscales 2010-2011-2012-2013) es del 0,45.-
- **Rentabilidad** La Firma UNITOURS S.R.L su Rentabilidad en promedio de los últimos 4 (cuatro) años (Ejercicios fiscales 2010-2011-2012-2013) es del 1%.-

Conclusión: Se concluye que desde el punto de vista del análisis financiero la Firma UNITOURS S.R.L. cumple satisfactoriamente la capacidad financiera.-

Lic. Anastacio Báez Arrúa
Miembro
Comité de Evaluación

Lic. Anastacio Báez Arrúa
Jefe de Sección (II)

Abg. Delfi D. Martínez Aranda
Secretario
Comité de Evaluación

Abg. Delfi Darío Martínez Aranda
Jefe de Tesorería

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Presidenta
Comité de Evaluación

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Presidenta